



SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 10 de agosto de 2023

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **siete, ocho y nueve de agosto de dos mil veintitrés**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

**I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

- 330018023020561
- 330018023017971
- 330018023018404

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018023020245
- 330018023023987
- 330018023020363
- 330018023022480
- 330018023023986
- 330018023021361
- 330018023023191
- 330018023023736





SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018023019238
- 330018023022753
- 330018023021236
- 330018023022665
- 330018023022126

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018023020067
- 330018023020272
- 330018023019897
- 330018023020002
- 330018023020312
- 330018023020046
- 330018023019942
- 330018023020474
- 330018023019978
- 330018023019999
- 330018023021282
- 330018023020209
- 330018023022390
- 330018023020154
- 330018023020143
- 330018023020100
- 330018023019907
- 330018023020496
- 330018023020205
- 330018023022260
- 330018023020247
- 330018023020243
- 330018023019879
- 330018023020261
- 330018023020090
- 330018023022364
- 330018023020344

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018023019678
- 330018023019644
- 330018023021684
- 330018023023689

**ACUERDO CTSP-0788/08/2023.-** Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-0789/08/2023.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-0790/08/2023.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública.







SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0791/08/2023.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0792/08/2023.- Se aprueban en lo general, las versiones públicas de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- List of 12 identification numbers (330018023023746, etc.)

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- List of 18 identification numbers (330018023019331, etc.)





SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018023022855
- 330018023023424
- 330018023023832
- 330018023023187
- 330018023023103
- 330018023023751
- 330018023023670
- 330018023024066

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018023022961
- 330018023023044
- 330018023023442
- 330018023023625
- 330018023022564
- 330018023021740
- 330018023020634
- 330018023023391
- 330018023023306
- 330018023023042
- 330018023023040
- 330018023022598
- 330018023023822
- 330018023023681
- 330018023021967
- 330018023024088
- 330018023023421
- 330018023021729
- 330018023021167

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018023020323
- 330018023020393
- 330018023020277
- 330018023020909
- 330018023020393
- 330018023020504
- 330018023020493
- 330018023020170

**ACUERDO CTSP-0793/08/2023.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-0794/08/2023.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-0795/08/2023.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por







**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-0796/08/2023.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta del folio sometido en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

**III. GENERALES**

**ACUERDO CTSP-0797/08/2023.-** Se aprueba en lo general, el **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**; así como el **TEMARIO DE CAPACITACIÓN NACIONAL**, con fundamento en los artículos 35 fracción VII y 84 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 44 fracciones V y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 65, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. Se aprueba en sus términos, el Punto 4 Protección de Datos Personales en el Programa de Capacitación de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales "Actualización Normativa y Técnica en Materia de Prestaciones Económicas".
2. Considerando lo señalado en el Oficio 09 52 76 61 3A15/20230002796, una vez que se reciba la convocatoria por parte de la Dirección de Prestaciones Económicas, la Unidad de Transparencia informará el nombre el instructor que acudirá a dar capacitación en materia de Protección de Datos Personales.
3. Los temas que serán abordados por la Unidad de Transparencia serán aquellos exclusivos al tema de Transparencia, por lo que aquellos que se relacionen con la materia de Prestaciones Económicas, estarán a cargo de la propia normativa.
4. El Comité de Transparencia, a través de la Unidad de Transparencia le dará seguimiento al Programa de Capacitación, por lo que respecta al tema de Protección de Datos, por lo que al final de cada año, la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, deberán reportar el número de participantes capacitados, contra el número de personal adscrito en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Nivel Central.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de






SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y el Ingeniero Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Karla Lorena Ramos Jara**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Sandra Flores Pérez**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez**

Acta de la Sexagésima segunda Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 10 de agosto de 2023.

